



12-

**ACUERDO No. 000007**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Congreso de la Republica creo el Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, mediante la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012.

Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 estableció que para los años 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del Artículo 23 de la citada Ley se distribuirá un 40% para financiar las Instituciones de Educación Superior Publicas.

Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, fue reglamentado mediante Decreto 185 del 28 de agosto de 2013.

Que el Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos productos no generen gastos recurrentes.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades beneficiarias – ejecutoras del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 reglamento la distribución de los recursos entre las Instituciones de Educación Superior y para eso estableció que en el Artículo 2.5.4.3.6 el criterio de que se



12-

**ACUERDO No. 000007**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

distribuirá el 50% de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE de acuerdo a las IES hayan presentado los respectivos Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior a 30 de Julio de 2015.

Que de acuerdo al enunciado anterior, los recursos de los año 2015, 2016 y 2017 se deben ejecutar de acuerdo a los Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior - PFC, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca mediante los siguientes Acuerdos No. 028 de 28 de Julio de 2016, No. 037 de 03 de Octubre de 2016 y No. 018 de 30 de Octubre de 2017, radicados y autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 20 del 14 de Diciembre de 2017 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Que con la Resolución No. 185 del 22 de Diciembre del 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 16 de Abril de 2018, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad el día 16 de abril de 2018 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2017, la suma de **DIEZ MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10.009.508.736,95)**.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, la suma de **DIEZ MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10.009.508.736,95)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**



12-

ACUERDO No. 000007

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**12 RECURSOS DE CAPITAL**

**1203 RECURSOS DEL BALANCE**

| Numeral                    | Concepto                                                | Valor                |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|
| 03                         | Recursos del Balance- Impuesto sobre la Equidad- - CREE | 10.009.508.736,95    |
| TOTAL RECURSOS DEL BALANCE |                                                         | \$ 10.009.508.736,95 |

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**

**Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

| Numeral                    | Concepto                  | Total                |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| 410103                     | Dotación Laboratorios     | 866.454.701,00       |
| 410104                     | Dotación Biblioteca       | 236.470.599,00       |
| 410106                     | Investigación             | 514.000.000,00       |
| 410108                     | Planta Física             | 7.892.583.436,95     |
| 410114                     | Desarrollo Administrativo | 500.000.000,00       |
| TOTAL RECURSOS DEL BALANCE |                           | \$ 10.009.508.736,95 |

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.



12-

**ACUERDO No. 000007**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, 10 de Mayo de 2018.

**NANCY MORENO AMEZQUITA**  
Presidenta Ad-Hoc del Consejo Superior  
Representante de los Graduados

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS - Directora Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Planeación Institucional

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera (F.A.)

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

12.3.3.